



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

CONTRATO DE BIENES

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO DEL PROVEEDOR: AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 1647, PISO 7, COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03900, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GME010706950

TELÉFONO: (55) 5482 9200

FECHA DE FIRMA:
12 DE JULIO DE 2019

NÚMERO DE HOJAS:
7

NÚMERO DE CONTRATO:
U190176

NÚMERO DE FOLIO DDP:
0000219723-2019

REQUISICIÓN:
VER ANEXO 1

CUENTA PRESUPUESTAL:
21053002

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (CONDICIONES ESPECIALES):
EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

VIGENCIA DEL CONTRATO:
LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS **COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI)** RESPECTIVOS, UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES, SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LOS **ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 3 (TRES)** DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN:
26. FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN III Y PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 47 DE LA LAASSP

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL:
2% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

MONTO DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:
NO APLICA

PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS:
2.5% SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES DEFICIENTES Y/O POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

ANTICIPO:
NO APLICA


MONTO MÍNIMO	SUBTOTAL:	\$13,768,363.95
	I.V.A.:	\$2,202,938.23
	TOTAL:	\$15,971,302.18


(QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 18/100 M.N.)

MONTO MÁXIMO	SUBTOTAL:	\$34,418,568.08
	I.V.A.:	\$5,506,970.89
	TOTAL:	\$39,925,538.97

(TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.)

LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO POR QUINTUPLICADO POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 12 DE JULIO DE 2019.

POR "EL INSTITUTO"

 C. JOSÉ MANUEL OLÁN GIL
 APODERADO LEGAL

POR "EL INSTITUTO"

 C. CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

POR EL "PROVEEDOR"

 C. MARÍA ALICIA AROCHE REYES
 APODERADA LEGAL

QUINTA.- FORMA DE PAGO. Se efectuarán pagos al "PROVEEDOR" una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el "PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

El "PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

El "PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes el "PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que el "PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la cuenta programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del "PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

- a) Almacenes del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) Almacenes de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
- c) Almacenes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El Administrador del Contrato podrá solicitar cambios de domicilio de almacén, siempre y cuando sea dentro de la Ciudad de México y zona metropolitana, por lo que deberá notificarlo al "PROVEEDOR" con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los bienes, el "PROVEEDOR" estará obligado a entregar éstos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de "EL INSTITUTO" sin cargo extra para el mismo.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**.

SEGUNDA.- REPORTE DEL "PROVEEDOR". Las "PARTES" convienen en que el "PROVEEDOR" deberá presentar cualquier reporte inherente a la presente contratación, en los términos, condiciones y periodicidad que requiera por escrito el Administrador del Contrato, quien es el responsable de administrar y verificar la entrega de los "BIENES" adquiridos.

Será responsabilidad del Administrador del Contrato verificar que los "BIENES" objeto del presente contrato, cumplan con las especificaciones solicitadas en el **Anexo 2 (dos)** que es parte integrante del presente contrato y en caso de que así sea, deberá aceptar los mismos, por escrito. El "PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con lo anterior, no se tendrán por recibidos o aceptados los "BIENES", respectivos.

TERCERA.- IMPORTE DE EL CONTRATO. "EL INSTITUTO" cubrirá al "PROVEEDOR" el monto mínimo de **\$13,768,363.95 (TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.)**, más el 16% (dieciséis por ciento) de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo de **\$34,418,568.08 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.)**, más el 16% (dieciséis por ciento) de Impuesto al Valor Agregado (cuando así aplique) (I.V.A.), de conformidad con los precios adjudicados que se indican en el **Anexo 1 (uno)** los cuales serán fijos durante la vigencia del presente contrato, conforme lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las "PARTES" convienen en que dentro del importe estipulado en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que el "PROVEEDOR" tuviera que efectuar para entregar los "BIENES" adquiridos y por concepto de pagos a su personal, adquisición de maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto; serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "EL INSTITUTO".

CUARTA.- GARANTÍA DE LA CALIDAD. El "PROVEEDOR" deberá garantizar en todo momento la calidad de los "BIENES", en términos normados en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes, debidamente emitidas por "EL INSTITUTO".

11.10.- Que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que el "PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.11.- Formaliza este contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni "EL REPRESENTANTE LEGAL", desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

11.12.- Conforme a lo previsto en los artículos 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente contrato.

11.13.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

11.14.- Que para todos los fines y efectos legales del presente contrato, "PROVEEDOR" el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1647, piso 7, Colonia San José Insurgentes, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03900, en la Ciudad de México.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULA:

PRIMERA.- OBJETO. El "PROVEEDOR" se obliga ante "EL INSTITUTO" a proporcionar a éste los "BIENES", de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 (uno) y 2 (dos)**, el cual debidamente firmado por las "PARTES", forma parte integral del presente contrato, así como lo previsto en la convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos bajo la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia, No. LA-012000991-E82-2019, sus juntas de aclaraciones respectivas y acta de fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, así como en la página electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/esp/toolkit/opportunity/oppportunity/Detail.do?opportunityId=1679031&opplist=PAST>, mismas que forman parte integrante de este contrato y se tienen por reproducidas como si se insertasen a la letra.

El "PROVEEDOR" deberá hacer entrega de los "BIENES" en cualquiera de las siguientes opciones, de acuerdo a los domicilios señalados en el **Anexo 2 (dos)**.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al "PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El "PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios de "EL INSTITUTO" por parte del mismo o el Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El "PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URC) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

El "PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imrss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO". (En caso de aplicar)

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millennium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que el "PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requerida, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el "PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que el "PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito al

"PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito del "PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 del RCFE y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

La solicitud la realizará el Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo al área correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS. El "PROVEEDOR" deberá cubrir los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los "BIENES" objeto del presente contrato, conforme a la legislación aplicable a la materia, por lo que "EL INSTITUTO" sólo cubrirá el IVA correspondiente en caso de que aplique.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. El "PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, mediante fianza divisible expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones y Seguros y de Fianzas, a favor de el "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Tercera del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Moneda Nacional.

El "PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apendándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

El "PROVEEDOR" se obliga a que en caso de que el presente instrumento se modifique en los términos y condiciones previstas en la misma, entregará de conformidad a los términos establecidos en la normativa correspondiente, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contratadas en éste.

Por lo que la garantía de cumplimiento que se otorgue deberá tener como mínimo los requisitos establecidos en los artículos 178, 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Una vez que el "PROVEEDOR" haya cumplido con las obligaciones establecidas en este Contrato, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento solicitada.

No obstante lo anterior, y en caso de que el monto del presente contrato sea menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), el "PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "EL INSTITUTO", siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por "EL INSTITUTO" en la División de Contratos.

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito del "PROVEEDOR" el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

OCTAVA.- TITULARIDAD DE LOS DERECHOS. El "PROVEEDOR" conviene en que "EL INSTITUTO" será el titular de los derechos de autor que a éste pudieran corresponderle, por la entrega de los "BIENES" objeto de este contrato.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS. El "PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los "BIENES" objeto de este contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, en relación al uso de sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione y dado el caso de presentarse alguna violación, el "PROVEEDOR" asume la responsabilidad total por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a "EL INSTITUTO" por dichos conceptos, relevándolo de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcir de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

El "PROVEEDOR" es responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la entrega de los "BIENES" correspondientes.

DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con el "PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento

SIN TEXTO

2

o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

VICÉSIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica y Propuesta Económica"

Leído que fue, y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas, las **"PARTES"** firman el presente contrato por quintuplicado de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ciudad de México, el día **12 de julio de 2019**.

CPRD/ABEP/RAGV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U190176

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

QUALINS
SINTERO

1

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA:
FECHA: 2019/07/1
HORA: 09:27:58 a.m.

PROVEEDOR : GUERBET MEXICANA, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GME -010706-950
No. PROVEEDOR: 00050683

No. CONTRATO: U190176
No. REQUISICION: 09900700406190G19
ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MEDIOS DE CONTRASTE. HIDROSOLUBLES IONIC
OS DE ALTA OSMOLALIDAD PARA ESTUDIOS GEN
ERALES. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLE
S IONICOS EN CONCENTRACION DE 280 A 300
MG/ML: IODOTALAMATO DE MEGLUMINA
DA MEGLUMINICA
A
ENDA PARA USO EXTRAVASCULAR). FRASCO CON
50 ML.
50 ML.
Marca: 61464SSA
Procedencia: E.U.A.
RFC Fabricante: GME -010706-950

070 580 0134 01 01

COBERTURA :

098001150900

5,598
MEDIOS DE CONTRASTE. HIDROSOLUBLES IONIC
OS EN CONCENTRACION DE 280 A 300 MG/ML:
IODOTALAMATO DE MEGLUMINA
UMINICA
OTRIZOATO DE MEGLUMINA (SE RECOMIENDA PA
RA USO EXTRAVASCULAR). FRASCO CON 150 ML

070 580 0142 01 01

Marca: 61464SSA

Procedencia: E.U.A.

RFC Fabricante: GME -010706-950

COBERTURA :

098001150900

3,865
MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSO
LUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 30
0 A 320 MG. YODO/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL,
IOHEXOL, IOPROCMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO
CON 20 ML.

070 581 0091 00 01

CON 20 ML.

Marca: 1088R87SSA

Procedencia: E.U.A.

RFC Fabricante: GME -010706-950

COBERTURA :

098001150900

DEMANDA MINIMA MAXIMA PRECIO UNITARIO IMPORTE DESCUENTO (%) PRECIO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

2,240 5,598 \$171.20 \$958,377.60 7% \$67,120.02 \$159.21 \$356,630.40 \$891,257.58

1,546 3,865 \$669.76 \$2,588,622.40 3% \$77,686.50 \$649.66 \$1,004,374.36 \$2,510,935.90

6,089 15,221 \$293.94 \$4,474,060.74 1% \$44,749.74 \$291.00 \$1,771,899.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

\$4,429,311.00

CLARENS
SYSTEMS

2.

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA:
FECHA: 2019/07/1
HORA: 09:27:58 a.m

PROVEEDOR : GUERBET MEXICANA, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GME -010706-950
No. PROVEEDOR: 00050683

No. CONTRATO: UI90176
No. REQUISICION: 09900700406190G19
ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MINIMA DEMANDA MAXIMA PRECIO UNITARIO IMPORTE DESCUENTO (%) DESCUENTO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

070 581 0109 01 01 ML. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO ION
ICOS. EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG I
/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROM
IDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL. FRASCOCON 50
ML.
21,278 53,195 \$98.60 \$5,245,027.00 1% \$52,663.05 \$97.61 \$2,076,945.58 \$5,192,363.95
Marca: 1088R87SSA
Procedencia: E.U.A.
RFC Fabricante: GME -010706-950

COBERTURA :

098001150900 53,195
MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO ION
ICOS EN CONCENTRACION DE 300 MG/ML IOVER
SOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBI
TRIDOL ENVASE CON 200 ML.*INCLUYE SISTEM
A DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFL
UJO, FAJILLA Y ASA DESUSPENSION.
070 581 0125 01 01 UJO, FAJILLA Y ASA DESUSPENSION.
11,642 29,103 \$455.15 \$13,246,230.45 5% \$662,384.28 \$432.39 \$5,033,884.38 \$12,583,846.17
Marca: 0560E2006SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GME -010706-950
Marca: 1088R87SSA
Procedencia: E.U.A.
RFC Fabricante: GME -010706-950

COBERTURA :

098001150900 29,103
MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSO
LUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 35
0 A 370 MG YODO/ML. IOVERSOL, IOPAMIDOL,
IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO
CON 50 ML.
070 581 0141 00 01 CON 50 ML.
13,857 34,642 \$173.30 \$6,003,458.60 10% \$600,345.86 \$155.97 \$2,161,276.29 \$5,403,112.74
Marca: 1088R87SSA
Procedencia: E.U.A.
RFC Fabricante: GME -010706-950

COBERTURA :

098001150900 34,642
MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO ION
ICOS EN CONCENTRACION DE 240 A 270 MG I/
CON 50 ML.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SM TEND
OURELINS

g

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA:
FECHA: 2019/07/1
HORA: 09:27:59 a.m

PROVEEDOR : GUERBET MEXICANA, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GME -010706-950
No. PROVEEDOR: 00050683

No. CONTRATO: UI90176
No. REQUISICION: 09900700406190G19
ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

070 581 0166 01 01 0 ML.
ML. IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL. FRASCO CON 5 0 ML.
Marca: 1088R87SSA
Procedencia: E.U.A.
RFC Fabricante: GME -010706-950

COBERTURA :
098001150900 2,620
MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 240 A 250MG/ML
IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL ENVASE CON 200 ML.*INCLUYE SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTI RREFLUJO, FAJILLA Y ASA DESUSPENSION.
RREFLUJO, FAJILLA Y ASA DESUSPENSION.
Marca: 0560E2006SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GME -010706-950
Marca: 1088R87SSA
Procedencia: E.U.A.
RFC Fabricante: GME -010706-950

070 581 0174 01 01 RREFLUJO, FAJILLA Y ASA DESUSPENSION.
RREFLUJO, FAJILLA Y ASA DESUSPENSION.
Marca: 0560E2006SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GME -010706-950
Marca: 1088R87SSA
Procedencia: E.U.A.
RFC Fabricante: GME -010706-950

COBERTURA :
098001150900 4,854

IMPORTE DEL CONTRATO: \$13,768,363.95
FIANZA REQUERIDA: \$3,418,568.08
\$3,441,856.80

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.
MÁXIMO : TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

QUALINS

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U190176

ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

[Handwritten mark]



ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

2

MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLOGICO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.

Los bienes a adquirir, corresponden a MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLOGICO y están contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico del Sector Salud emitidos por el Consejo de Salubridad General.

La entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las "ÁREAS REQUIRENTES", quienes notificarán la solicitud de bienes a los licitantes adjudicados, durante la vigencia del instrumento contractual; dichas entregas se realizarán de forma mensual durante los primeros 15 días naturales del mes que corresponda en 2019.

2. PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.

El LICITANTE junto con su propuesta técnica, deberá adjuntar escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a cinco días posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en dichas claves, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".

La presentación de dicho escrito es obligatoria, por lo que para el caso de que el LICITANTE no lo presente su propuesta técnica será desechada.

3. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.

El LICITANTE deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN		
Norma Número	Denominación	Requerida y Aplicable
	Ley General de Salud, en los artículos aplicables.	Para todas las partidas
	Ley Federal sobre Metrología y Normalización	Para todas las partidas
NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos	Para todas las partidas
NOM-240-SSA1-2012	Instalación y operación de la tecnovigilancia.	Para todas las partidas
NOM-241-SSA1-2012	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.	Para todas las partidas

NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACIÓN		
Norma Número	Denominación	Requerida y Aplicable
NOM-045-SSA2-2005	Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.	Para todas las partidas
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial –Declaración de cantidad en la Etiqueta-Especificaciones.	Para todas las partidas
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial- etiquetado general de productos	Para todas las partidas
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico del Sector Salud emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente.		Para todas las partidas

Los bienes objeto de este proceso de adquisición, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, y a falta de estas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, NOM-137-SSA1-2008 Información regulatoria, especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera.

4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Para acreditar el cumplimiento de las normas mencionadas en el numeral anterior, el LICITANTE como parte de su propuesta técnica deberá presentar:

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS suscrito por el representante legal del "LICITANTE" en el que haga referencia a las partidas y registros sanitarios ofertados, en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal de sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente Anexo Técnico, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de éstas las especificaciones técnicas del fabricante. Este manifiesto deberá ser firmado por el representante legal del LICITANTE y entregar en hoja membretada del fabricante.

De ofertar claves que no requieren registro sanitario, se deberá presentar:

Manifiesto suscrito por el representante legal del LICITANTE, en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante.

Así mismo para todos los casos deberán manifestar EL LICITANTE que: "Cuando el Administrador del Contrato lo determine procedente, de resultar adjudicado, se obliga a



realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS."

Se integra en la parte final de este Anexo Técnico el "Formato de Manifiesto de cumplimiento de normas", el cual podrá ser utilizado por los proveedores para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad de requisitos.

5. PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE.

El LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, deberá dar cumplimiento en tiempo y forma con el Programa de Muestreo Periódico Permanente de cada institución, para los bienes que le sean adquiridos. Mediante el análisis de laboratorio de las muestras de los lotes seleccionados, dicho análisis deberá realizarse en uno de los Laboratorios de Apoyo Terceros Autorizados Auxiliares para la Regulación Sanitaria, el laboratorio deberá ser seleccionado por la Dependencia o Entidad contratante, dependiendo de las pruebas de laboratorio a realizar.

El costo total del análisis será cubierto por el LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

6. MUESTRAS.

Los participantes deberán entregar una muestra física por cada una de las partidas en las que oferten, de acuerdo a la descripción y unidad de medida indicada en el **Apartado 3 denominado "PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRAS"** de estas bases.

Las muestras de cada partida que sean ofertadas se deberán entregar en su empaque original, de acuerdo a lo solicitado en el **Apartado 3 "PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRAS"** de estas bases y obligatoriamente deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Identificadas individualmente, mediante una etiqueta no desprendible, con la descripción genérica del bien.
- b) Dirigidas a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Av. Marina Nacional No. 60 piso 12, Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410
- c) Número de la Licitación Pública.
- d) Número y nombre de la partida.
- e) Cantidad y unidad de medida.
- f) Razón social, domicilio y teléfono del participante que entrega la muestra.
- g) Se recibirán sin logotipo de la convocante.
- h) Las etiquetas de identificación deberán encontrarse adheridas de tal forma que aseguren que se conservarán durante todo el procedimiento, estas no contendrán tachaduras o enmendaduras y no deberán cubrir el marbete original del bien, ni estar sobrepuestas a etiquetas de otro procedimiento de licitación o invitación.
- i) Copia simple del marbete autorizado por COFEPRIS.
- j) Copia simple del certificado de buenas prácticas emitido por COFEPRIS.
- k) Copia simple de la constancia de tecno vigilancia emitido por COFEPRIS.
- l) Fotografías con firma autógrafa.
- m) Folletos e instructivos referenciados en idioma español.
- n) Los participantes deberán presentar la relación detallada de los bienes cuya muestra entregan, mediante escrito en original y copia fotostática legible, en papel membretado del participante, el cual será firmado por un representante de cada dependencia al recibir las muestras. Este documento deberá incluirse dentro de la propuesta técnica.

La falta de entrega de la muestra solicitada para alguna de las partidas, será causa de desechamiento de la propuesta.



Las muestras presentadas por el o los LICITANTE(S) tendrán carácter no devolutivo

En caso de que las dependencias o entidades soliciten un insumo de costo elevado (costo unitario mayor a \$3,000.00 m.n.) el LICITANTE podrá omitir la presentación de la muestra, sustituyendo este requisito, con la presentación de un catálogo y/o manual del bien solicitado. Este catálogo y/o manual deberá presentarse en medio magnético debidamente referenciado, indicando las partidas que este en posibilidad de ofertar, para este caso, la entrega del o los catálogos en medio magnético deberá realizarse en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, la entrega de catálogos deberá realizarse apegándose a lo establecido en el "ejemplo" del **"FORMATO DE LA FICHA TÉCNICA PARA LA MUESTRA"**.

7. RECEPCIÓN DE MUESTRAS.

Los LICITANTES deberán entregar las muestras de los bienes descritos en el **"FORMATO DE FICHA TÉCNICA PARA LA MUESTRA"** del presente anexo técnico, los días **12 y 13 de junio de 2019**, en un horario de 08:00 a 18:00 horas (no se recibirán muestras fuera de este horario), en el módulo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Av. Marina Nacional No. 60 piso 12, Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410; debidamente etiquetadas, con el nombre del LICITANTE, número de procedimiento y número de partida correspondiente. Únicamente se recibirán muestras cuyo envase este íntegro y en él se puedan leer los datos que marca la NOM-137-SSA-1-2008 Etiquetado de dispositivos médicos. Se extenderá una constancia de las muestras de las partidas entregadas, las cuales deberá incluirse en la propuesta técnica.

8. PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUAR LAS MUESTRAS.

Las dependencias participantes, a través de un equipo multidisciplinario en salud, someterá las muestras presentadas por los LICITANTES una vez que hayan sido recibidas en el módulo de recepción, de acuerdo a lo establecido en el presente anexo técnico, a las pruebas de verificación que se detallan a continuación:

Inspección visual a las muestras:

- a) Verificar que cada pieza cumpla con la descripción de las especificaciones citadas en el apartado de muestras.
- b) Verificar la textura y acabado del insumo de acuerdo a las especificaciones.
- c) Verificar que los insumos no muestren deterioro en la inspección física, constatar que los empaques primarios que se encuentren debidamente etiquetados.
- d) Verificar que el producto corresponda físicamente al descrito en el registro sanitario vigente emitido por COFEPRIS. Si no cuenta con registro La constancia de COFEPRIS que no requiere de registro.
- e) Verificar que el producto tenga impresa la fecha de esterilización para su uso, si el envase a la inspección no presenta datos de fugas o violación.
- f) Verificar que el producto se mantiene en los rangos de medidas y calibre de acuerdo a lo autorizado por el Consejo de salubridad General en los Cuadros y Catálogos que emite
- g) Verificar que el producto tiene color homogéneo.
- h) Verificar que el producto tiene la impresión completa del marbete autorizado.
- i) Verificar que el Producto no ha sido re manufacturado. (vuelto a esterilizar después de un uso)



- j) Analizar por muestra presentada la documentación de Certificados de Calidad, Cartas y Manifiestos solicitadas en el anexo técnico.
- k) Revisar que los certificados de calidad presentados y demás documentación solicitada correspondan a los bienes entregados y esté vigente.

9. PROPUESTA TÉCNICA.

Los "LICITANTES" deberán presentar su propuesta técnica para las partidas que deseen participar de conformidad con el FORMATO denominado "PROPUESTA DEL LICITANTE" el cual se anexa.

9.1 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica no deberá indicar ningún precio y deberá ser acompañado de los siguientes documentos:

1. Relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave, descripción, cantidad ofertada, marca, fabricante y país de origen.

2. REGISTROS SANITARIOS

De ofertar partidas que requieren registro sanitario:

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos, así como a los folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas de este Anexo Técnico.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 1. Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
 2. Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
 3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal consignado en el propio registro, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS y que, a la fecha de su propuesta, la autoridad sanitaria no ha emitido respuesta alguna.
- Los registros sanitarios que se presenten deberán estar a nombre del LICITANTE. De no cumplirse con esta condición se procederá al desechamiento de esta propuesta.
- En caso de que se haya realizado solicitud de modificación a las condiciones del registro sanitario del bien sin cambio al proceso de fabricación, se podrá anexar:
 1. Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de modificación, presentado ante la COFEPRIS y,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal de quien realizó el trámite, en donde manifieste que el acuse de recibo presentado corresponde a dicho trámite y que a la fecha de su propuesta la autoridad sanitaria no ha emitido respuesta alguna.

9.2 DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO

- En caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar: Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos; la etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo; que permita acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, documental que deberán exhibirse.

Así como copia simple constancia emitida por COFEPRIS, donde manifieste que el bien no requiere registro sanitario.

10. LICENCIAS Y AVISOS

El LICITANTE deberá anexar como parte de su propuesta técnica:

- Aviso de Funcionamiento, en el que se indique en el apartado categoría insumos para la salud, proceso, distribución y almacenamiento, grupo: dispositivos médicos, subgrupo: agentes de diagnóstico, materiales quirúrgicos y de curación, productos higiénicos, conforme a los bienes ofertados.
- Aviso de Responsable Sanitario.

En su caso:

- Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.

11. TECNOVIGILANCIA

El LICITANTE deberá entregar el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la tecnovigilancia, Lo anterior con la finalidad de garantizar la seguridad del paciente.

12. TIRAS REACTIVAS

- Las tiras reactivas de Glucosa, Hemoglobina Glucosilada y Perfil de Lípidos necesitan como insumos complementarios para la realización de las pruebas **equipos lectores y lancetas SIN COSTO**
- Los requerimientos de equipos lectores son las siguientes:

No.	ESTADO	EQUIPOS DE	GLUCOSA	HEMOGLOBINA	PERFIL
-----	--------	------------	---------	-------------	--------

		GLUCOSA, HEMOGLOBINA Y LÍPIDOS			DE LÍPIDOS
1	AGUASCALIENTES	205	205	205	205
2	BAJA CALIFORNIA	271	271	271	271
3	BAJA CALIFORNIA SUR	92	92	0	0
4	CAMPECHE	162	162	162	162
5	COAHUILA	179	179	179	179
6	COLIMA	155	155	155	155
7	CHIAPAS	810	810	810	810
8	CHIHUAHUA	394	394	394	394
9	CIUDAD DE MÉXICO	725	0	0	725
10	DURANGO	195	195	195	195
11	GUANAJUATO	1,102	0	0	0
12	GUERRERO	1,255	1,255	1,255	1,255
13	HIDALGO	672	672	672	672
14	JALISCO	1,162	1,162	1,162	1,162
15	ESTADO DE MÉXICO	2,349	0	0	0
16	MICHOACAN	734	734	734	734
17	MORELOS*	406	406	406	406
18	NAYARIT	277	277	277	277
19	NUEVO LEON	643	643	643	643
20	OAXACA	950	950	950	950
21	PUEBLA	961	961	961	961
22	QUERETARO	407	0	407	407
23	QUINTANA ROO	157	157	157	157
24	SAN LUIS POTOSÍ	338	338	338	338
25	SINALOA	383	383	383	383
26	SONORA	195	0	0	0
27	TABASCO	790	0	0	0
28	TAMAULIPAS	480	480	480	480
29	TLAXCALA	332	332	332	332
30	VERACRUZ	1,586	1,586	1,586	1,586
31	YUCATAN	312	312	312	312
32	ZACATECAS	243	243	243	243
	TOTAL	18,922	13,354	13,669	14,394

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATO



Para el caso de las lancetas sin costo son en 1 a 1 conforme a la cantidad de tiras solicitadas; es decir, a manera de ejemplo si se pidieron para Glucosa en Sangre Capilar 9'016,714 de tiras, deben pedirse 9'016,714 de lancetas sin costo.

CONSIDERACIONES TECNICAS

13. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

13.1. La importación, gastos aduanales, transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las participantes.

13.2. El PROVEEDOR deberá llevar el personal suficiente para la descarga y estiba de los BIENES durante la entrega/recepción en el horario de atención establecido en el presente anexo técnico, en el área indicada por la Dependencia o Entidad contratante, entendiéndose que no se tendrá por aceptado hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega/recepción por parte del el Administrador del Contrato que corresponda.

13.3 La entrega de los BIENES de todas las ÁREAS REQUIRENTES se realizará conforme a los Lineamientos que debe cumplir el PROVEEDOR para la entrega de insumos médicos (medicamentos, material de curación, reactivos, material de laboratorio y radiológico) en los almacenes descritos a continuación:

DOMICILIOS ALMACENES

1.- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Ctvo	Almacén Delegacional	Dirección
1	DF Norte	Almacén Delegacional. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, CP. 07760, Alcaldía Gustavo A Madero, CDMX.
2	DF Sur	Almacén Delegacional. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, CP. 07760, Alcaldía Gustavo A Madero, CDMX.
3	México Oriente	Almacén Delegacional. Calle Poniente 146 no. 825, Col. Industrial Vallejo, CP. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, CDMX.
4	Almacén central (red fría)	Almacén Delegacional. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, CP. 07760, Alcaldía Gustavo A Madero, CDMX.
5	Almacén Poniente 146 (nave 2)	Almacén Delegacional. Calle Poniente 146 no. 825, Col. Industrial Vallejo, CP. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, CDMX.
6	Almacén Ticomán	Calzada Ticomán 639, Colonia La Laguna Ticoman, CP 07340, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX



Ctvo	Almacén Delegacional	Dirección
7	Almacén Central	Av. San Fernando 547, Colonia Barrio San Fernando, CP 14070, Alcaldía Tlalpan, CDMX

2 LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO KM. 37.5, PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA, CUAUTITLÁN, IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54730
TEL. 5864-2700 EXT. 3437
ENCARGADO: [REDACTED]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CENTRO NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN (CENADI)
CARRETERA AL LAGO DE GUADALUPE KILÓMETRO 27.5 LOTE E, COL. SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 54010
TEL. 19400610

13.4. Los administradores de los contratos podrán solicitar cambios de domicilios de almacén, siempre y cuando sea dentro de la Ciudad de México y zona metropolitana, por lo que deberán notificarlo al proveedor con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

13.5. Para todas las partidas (claves) adquiridas, el PROVEEDOR deberá entregar en los almacenes citados en la viñeta que antecede, una etiqueta identificadora por cada orden de suministro o reposición que realice cada Dependencia o Entidad, a su vez estas deberán estar subclasificadas por Estado. La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos:

- Ubicación del almacén correspondiente al punto de entrega.
- Entidad federativa de destino final.
- Dependencia, Instituto u Hospital al que se dirige.
- Clave correcta del cuadro básico o del catálogo de insumos del sector salud correspondiente.
- Nombre y descripción completa del producto.
- Total de unidades que contiene cada caja (las cantidades por caja deben ser uniformes).
- Número de Lote.
- Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
- Razón social y domicilio del PROVEEDOR (fabricante).

Los envases colectivos deben estar claramente identificados por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contra lateral del empaque o caja. Adicionalmente, esta información deberá ser proporcionada en medio electrónico en el punto de entrega, con fines de control de inventario.

Adicionalmente deberán proporcionar:

- Certificado analítico por cada uno de los lotes entregados en idioma español o traducción simple en español.
- Número de contrato, número de licitación y número de partida.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONAS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



- Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.
- 13.6. Los envases colectivos deberán cumplir con la función de contener, proteger, conservar y transportar los BIENES. Este envase deberá ser rígido, es decir, envase en forma definida no modificable y cuya rigidez permita colocar el producto estibado sobre el mismo sin sufrir daños. El envase debe ofrecer la resistencia necesaria para evitar el deterioro de los BIENES durante su transporte, almacenamiento y manipulación. Asimismo, el envase deberá resistir los factores ambientales externos como luz, gases, humedad, temperatura y agentes biológicos, para asegurar que las propiedades de los BIENES se mantienen intactas y garantizar la higiene, seguridad y aceptación por parte de las ÁREAS REQUIRENTES. Siempre deberá tener visible la identificación de los BIENES.
- 13.7. El PROVEEDOR identificará los BIENES, con su nombre o razón social, número de contrato, número de licitación, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico o Catálogo de Insumos del Sector Salud correspondiente, lote, cantidad, caducidad del contenido en cada envase colectivo.
- 13.8. El PROVEEDOR entregará los BIENES preferentemente por lote completo.
- 13.9. El PROVEEDOR deberá empacar y embalar los BIENES de tal forma que preserven sus características originales durante el transporte, las maniobras de estiba y el almacenaje.
- 13.10. Los contenedores de embalaje serán los que determine el PROVEEDOR, mismos que deberán garantizar que los BIENES se conserven en condiciones óptimas de empaque durante el transporte y almacenaje, así como que la calidad del bien se mantenga durante el periodo de garantía y/o vida útil.
- 13.11. Los BIENES estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega/recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto, para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas si no cumplen con las mismas.
- 13.12. Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos. La siguiente lista es enunciativa más no limitativa.
- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas, etc.)
 - Cajas colectivas sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
 - Mezcla de productos o lotes en un solo empaque colectivo.
 - Contaminación visible en las cajas colectivas.
 - Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o primarios.
 - Textos o leyendas no adecuadas a la descripción respecto del Anexo Técnico.
 - Envases primarios, secundarios o colectivos con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
 - Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envases primarios o secundarios.
 - Envases vacíos o deteriorados.
 - Caja o etiqueta incorrecta.
 - Envases primarios o secundarios sucios o manchados.
 - Envases con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
 - Número de lote equivocado o ausente en envase primario o secundario.
 - Fecha de caducidad equivocada o ausente en envase primario, secundario y colectivo.
 - Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, pedido y remisión.
 - En su caso, falta del instructivo en idioma español correspondiente.



- Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y cuadro básico respectivo.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.
- BIENES con características físicas con deterioro evidente, tales como: color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos, entres otros.

13.13. Los bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en el ANEXO TECNICO.

13.14. No se aceptarán bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en estas bases.

14. CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO

EL LICITANTE en caso de resultar adjudicado deberá entregar los CERTIFICADOS DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO TERMINADO DEL FABRICANTE, con los resultados de las pruebas que garanticen que cumplen con la normatividad vigente para cada lote del producto, entregando en medio electrónico (escaneos) conteniendo los certificados presentados en orden y secuencia de cada una de las partidas adjudicadas.

15. ETIQUETADO DE ENVASES

- El PROVEEDOR deberá garantizar que los BIENES cumplan con lo establecido por la Ley General de Salud, sus Reglamentos y a la NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, en todo lo relativo al "Etiquetado de dispositivos médicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre de 2008.
- EL PROVEEDOR deberá empaquetar y embalar los bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el transporte, las maniobras de estiba y almacenaje.
- En los casos en que los bienes requieran de instructivos y manuales de uso, deberán presentarse en IDIOMA ESPAÑOL conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal Contra Riesgos Sanitarios.
- Los envases primarios y secundarios serán proporcionados por EL PROVEEDOR, en la inteligencia que deberán garantizar que los bienes se conserven en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje y; que la calidad del bien se mantenga durante el periodo de garantía y/o vida útil.
- Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.
- Se podrá realizar entrega de bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los bienes indicadas en el Anexo Técnico.

16. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Certificado analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria ó procedimiento de contratación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo.
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes en los términos establecidos en el Anexo Técnico.

17. OTRAS CUESTIONES.

- Durante la recepción, los bienes (MATERIAL DE CURACION) estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico del Sector Salud emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Material de Curación, Cuadro Básico de Auxiliares de Diagnóstico y Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento.
- Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente.
- El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato, de la Dependencia o Entidad contratante, o la persona que éste designe para tal efecto.
- EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO deberá proporcionar a la entrega de los bienes copia legible del Certificado Analítico de Calidad del fabricante que corresponda al lote entregado, en español o traducción simple al español y firmado por el responsable de calidad.

18. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega/recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto documentalmente, así como de los empaques colectivos, envases (primarios y/o secundarios) y cantidades, debiendo ser rechazadas si no cumplen con algunas de estas condiciones. Tomando como modelo para el proceso de entrega/recepción los LINEAMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR PARA ENTREGA DE INSUMOS MÉDICOS (MEDICAMENTOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS) EN LOS ALMACENES DEFINIDOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO.

Entendiéndose que los BIENES, no se tendrán por recibidos o aceptados, en caso de existir diferencias en las características y/o especificaciones, deficiencias o carencias durante la entrega/recepción de los BIENES.

19. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.

El PROVEEDOR con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente Anexo Técnico, tanto durante el tiempo de vigencia del pedido respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente Anexo Técnico.



Además, el PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a los ÁREAS REQUERENTES y/o terceros

20. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.

20.1 CANJE.

Las ÁREAS REQUERENTES a través de su ADMINISTRADOR DE CONTRATO, en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al PROVEEDOR mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El PROVEEDOR tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS.

En los casos que el PROVEEDOR no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las ÁREAS REQUERENTES procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el PROVEEDOR cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del administrador del contrato de cada ÁREA REQUERENTE.

20.2 DEVOLUCIÓN.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, el ÁREA REQUERENTE, a través de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO solicitará al PROVEEDOR la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de su notificación.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al PROVEEDOR, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

En los casos que el PROVEEDOR no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el ÁREA REQUERENTE procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el PROVEEDOR cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de cada ÁREA REQUERENTE.

21. CALIDAD DE LOS BIENES.

Cuando las ÁREAS REQUERENTES de los bienes, lo determinen procedente podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, cuyos gastos correrán por parte del proveedor.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



No. **LA-012000991-E82-2019**

Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El PROVEEDOR deberá entregar todos los BIENES cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el PROVEEDOR a partir de la notificación de la adjudicación y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la entrega, deberá presentar muestras en el laboratorio de un Tercero Autorizado, de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar a las ÁREAS REQUIRENTES, debiendo entregar su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO a través de la persona que designe, realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

De no demostrar la corrección, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO conforme a las necesidades de las ÁREAS REQUIRENTES y en caso de que el PROVEEDOR asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertadas del bien.

Si el segundo lote presentado no muestra corrección de los defectos, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá verificar a través del informe emitido por el Tercero Autorizado, el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, las muestras deberán ser repuestas por el PROVEEDOR sin costo, cuando cualquier ÁREA REQUIRENTE así lo solicite, por lo cual podrá solicitar al proveedor, al fabricante y/o Titular del Registro Sanitario, en cualquier tiempo, la entrega en un plazo máximo de 5 días hábiles, lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; y
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Normatividad oficial, así como las sustancias de referencia.

En aquellos casos en que las especificaciones declaren un método de análisis propio del fabricante, deberán adjuntar el método correspondiente, el cual deberá venir en hoja membretada, firmadas por el responsable de la emisión del mismo, indicando la fecha en que éste entro en vigor y contener de manera enunciativa más no limitativa:

- c) La totalidad de las pruebas efectuadas lote a lote para la liberación del mismo, y que permitan corroborar las características declaradas en la descripción del Cuadro Básico y Catálogo del Consejo de Salubridad General.
- d) Indicar para cada una de las pruebas declaradas el intervalo de aceptación, el método de prueba propio del fabricante o referenciado a un método oficial (indicado en normas oficiales mexicanas, internacionales, regionales, etc.)

El resultado de la verificación, se emitirá mediante un oficio que podrá ser del conocimiento del PROVEEDOR.

El incumplimiento, por parte del PROVEEDOR, en la entrega de las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la red de frío de los medicamentos, especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, conforme



se hayan requerido, en el plazo otorgado, generará que las ÁREAS REQUERENTES emita oficio del lote sujeto a evaluación.

Corresponderá al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO verificar que los bienes entregados por los PROVEEDORES no cuenten con incumplimiento de calidad, debiendo solicitar dicha información al ÁREA TÉCNICA de las dependencias.

22. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS PROVEEDORES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS:

En su propuesta técnica deberán proporcionar el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la presente contratación, debiendo incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el PROVEEDOR, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del proveedor.
- Vía correo electrónico.

El PROVEEDOR se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las ÁREAS REQUERENTES, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del pedido del proveedor.

Se entiende como canal oficial de comunicación para la Contratante

- Los Administradores del Contrato.
- Personal que sea designado para tal efecto por los administradores del contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U190176

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

2

se deberá presentar en papel membretado con firma autógrafa del representante legal o persona que cuente con facultades para comprometer al Titular del Registro Sanitario o Fabricante en el caso de los bienes que no requieren Registro Sanitario)

119

SECRETARIA DE SALUD

PRESENTE:

MARIA ALICIA AROCHE REYES. EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO LA EMPRESA **GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.**, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TECNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE EVENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LA-012000991-E82-2019 PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE BIENES TERAPEUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACION EN CITA.

JCITACION PUBLICA No. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LA-012000991-E82-2019 PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE BIENES TERAPEUTICOS MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

FECHA : 24 DE JUNIO DE 2019

RAZON SOCIAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O FABRICANTE EN EL CASO DE LOS BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO : **GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.**

No. Cams.	CLAVE			Descripción	Presentación		Nombre	Cantidad		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica Conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva Conforme a Registro Sanitario	País de Origen	
	Epo	Ben	Esp		Dif	Var		Un	Cant. Tipo						Máxima
2105	070	580	0164	MEDIOS DE CONTRASTE: HIDROSOLUBLES IONICOS DE ALTA OSMOLALIDAD PARA ESTUDIOS GENERALES. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES IONICOS EN CONCENTRACION DE 280 A 300 MG/ML. * <u>IODOTALAMATO DE MEBLUMINA</u> . IODAMIDA MEBLUMINICA. IODITALAMATO DE MEBLUMINA. AMIDOTRIZATO DE MEBLUMINA (SE RECOMIENDA PARA USO EXTRAVASCULAR). FRASCO CON 50 ML. * OFERTADA	FCO	1	FCO	Titular del Registro Sanitario GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.	5.588	2.240	61464 SSA	GME-010706-950	MEDIO DE CONTRASTE RADIOLOGICO	COMRAY	E.U.A.

NOTA:

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTADA ASUME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, ANEXO TECNICO APLICABLE AL BIEN QUE OFERTO), ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL ARCHIVO DEMANDA AGREGADA, ASI COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

A VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



MARIA ALICIA AROCHE REYES

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSURGENTES SUR 1647 PISO 7 COL. SAN JOSE INSURGENTES C.P. 03900 CD. MEX. TEL. 54829280

ANEXO 6
PROPUESTA TECNICA

se deberá presentar en papel membreado con firma autógrafa del representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer al Titular del Registro Sanitario o Fabricante en el caso de los bienes que no requieren Registro Sanitario)

SECRETARIA DE SALUD

PRESENTE:

MARIA ALICIA AROCHE REYES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO LA EMPRESA GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TECNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE EVENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LA-012000991-E82-2019 PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE BIENES TERAPEUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACION EN CITA.

LICITACION PUBLICA No. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LA-012000991-E82-2019 PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE BIENES TERAPEUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

FECHA : 24 DE JUNIO DE 2019

RAZON SOCIAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O FABRICANTE EN EL CASO DE LOS BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO : GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.

No. Cms.	CLAVE				Descripción	Presentación		Nombre	Cantidad		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica Conforme a Registro Sanitario	Denominación Distributiva Conforme a Registro Sanitario	País de Origen	
	Epo	Gen	Esp	Dif		Var	Uni		Cant	Tipo						Máxima
2106	070	580	0142		MEDIOS DE CONTRASTE. HIDROSOLUBLES IONICOS EN CONCENTRACION DE 280 A 300 MG/ML. * IODOTALAMATO DE MEGLUMINA; IODAMIDA MEGLUMINICA; IODITALAMATO DE MEGLUMINA; AMIDOTRIZATO DE MEGLUMINA (SE RECOMIENDA PARA USO EXTRAVASCULAR); FRASCO CON 150 ML. * OFERTADA	FCO	1	FCO	Titular del Registro Sanitario GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.	3,885	1,548	61464 SSA	GME-DI0708-850	MEDIO DE CONTRASTE RADIOLOGICO	CONRAY	E.U.A.

NOTA:

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA. MI REPRESENTADA ASUME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, ANEXO TECNICO (APLICABLE AL BIEN QUE OFERTO); ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL ARCHIVO DEMANDA ADEGRADA, ASI COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



MARIA ALICIA AROCHE REYES

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante



se deberá presentar en papel membretado con firma autógrafa del representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer al Titular del Registro Sanitario o fabricante en el caso de los bienes que no requieran Registro Sanitario)

121

SECRETARIA DE SALUD

PRESENTE:

MARIA ALICIA AROCHE REYES EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO LA EMPRESA GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TECNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE EVENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LA-012000991-E82-2019 PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE BIENES TERAPEUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACION EN CITA.

LICITACION PUBLICA No. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LA-012000991-E82-2019 PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE BIENES TERAPEUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

FECHA : 24 DE JUNIO DE 2019

RAZON SOCIAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O FABRICANTE EN EL CASO DE LOS BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO : GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.

No. Cons.	CLAVE				Descripción	Presentación		Nombre	Cantidad		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica Conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva Conforme a Registro Sanitario	País de Origen	
	Cpo	Gen	Esp	Diff		Var	Unid		Cant	Tipo						Máxima
2107	070	581	0091		MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG. YODO/ML *IOVERSOL IOPAMIDOL IODIXOL IOPROMIDA IODITRIDOL FRASCO CON 20 ML. * OFERTADA	FCO	1	FCO	Titular del Registro Sanitario GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.	15,221	8,089	1088R87 SSA	GME-010706-950	MEDIO DE CONTRASTE RADIOLOGICO DE IOVERSOL	OPTIRAY *	E.U.A.

NOTA:

EL CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA. MI REPRESENTADA ASUME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, ANEXO TECNICO PUGABLE AL BIEN QUE OFERTO), ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL ARCHIVO DEMANDA ABREGADA, ASI COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

MARIA ALICIA AROCHE REYES

ombred y Firma del Representante Legal del Licitante

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Guerbet

ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA

122

se deberá presentar en papel membretado con firma autógrafa del representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer al Titular del Registro Sanitario o fabricante en el caso de los bienes que no requieren Registro Sanitario)

SECRETARIA DE SALUD

PRESENTE:

MARIA ALICIA AROCHE REYES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO LA EMPRESA GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TECNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE EVENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LA-012000991-E82-2019 PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE BIENES TERAPEUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION , MATERIAL RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACION EN CITA.

LICITACION PUBLICA No. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LA-012000991-E82-2019 PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE BIENES TERAPEUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION , MATERIAL RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

FECHA : 24 DE JUNIO DE 2019.

RAZON SOCIAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O FABRICANTE EN EL CASO DE LOS BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO : GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.

No. Cons.	CLAVE			Descripción	Presentación		Nombre	Cantidad		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica Conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva Conforme a Registro Sanitario	País de Origen
	Gpo	Gen	Esp		Unidad	Cant		Tipo	Máxima					
2108	070	581	0109	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. EN CONCENTRACION DE 300 A 820 MG /ML *IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIOL, IOGIXANOL, FRASCO CON 50 ML * OFERTADA	FCO	FCO	Titular del Registro Sanitario GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.	53,195	21,278	1088887 SSA	GME-010706-950	MEDIO DE CONTRASTE RADIOLOGICO DE IOVERSOL	OPTIRAY®	E.U.A.

NOTA:

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA. MI REPRESENTADA ASUME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, ANEXO TECNICO APLICABLE AL BIEN QUE OFERTO), ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL ARCHIVO DEMANDA AGREGADA, ASI COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

A VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

MARIA ALICIA AROCHE REYES

Vombre y Firma del Representante Legal del Licitante

(se deberá presentar en papel membretado con firma autógrafa del representante legal o persona que cuente con facultades para comprometer al Titular del Registro Sanitario o fabricante en el caso de los bienes que no requieren Registro Sanitario)

SECRETARIA DE SALUD

PRESENTE:

MARIA ALICIA AROCHE REYES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO LA EMPRESA **GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.**, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TECNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE EVENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LA-012000991-E82-2019 PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE BIENES TERAPEUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACION EN CITA.

LICITACION PUBLICA No. **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LA-012000991-E82-2019 PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE BIENES TERAPEUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019**

FECHA : **24 DE JUNIO DE 2019**
RAZON SOCIAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O FABRICANTE EN EL CASO DE LOS BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO : **GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.**

No. Cons.	CLAVE			Descripción	Presentación		Nombre	Cantidad		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica Conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva Conforme a Registro Sanitario	País de Origen	
	Gen	Esp	Dif		Var	Unidad		Cant	Tipo						Máxima
210	070	581	0125	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 MG/ML *IDVERSOL IOPAMIDOL IDEXOL IDPROMIDA, IOBTRIDOL ENVASE CON 200 ML. *INCLUYE SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSION. * DFERTADA	ENV	1	ENV	Titular del Registro Sanitario GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.	29,103	11,642	1088887 SSA	GME-010706-950	MEDIO DE CONTRASTE RADIOLOGICO DE IDVERSOL	OPTIRAY	E.U.A.
				*INCLUYE SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO				Titular del Registro Sanitario GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.			0560E2006 SSA	GME-010706-950	SET DE TRANSFERENCIA	SET DE TRANSFERENCIA OPTIVANTAGE	MEXICO

NOTA:

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTADA ASUME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, ANEXO TECNICO (APLICABLE AL BIEN QUE OFERTO), ESPECIFICACIONES TECNICAS, REQUERIDAS EN EL ARCHIVO DEMANDA AGREGADA, ASI COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.



MARIA ALICIA AROCHE REYES

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

INSURGENTES SUR 1647 PISO 7 COL. SAN JOSE INSURGENTES C.P. 03900 CD. MEX. TEL. 54829200

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Guerbet

ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA

e deberá presentar en papel, membreado con firma autógrafa del representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer al Titular del Registro Sanitario o Fabricante en el caso de los bienes que no requieran Registro Sanitario)

123

SECRETARIA DE SALUD

RESENTE:

MARIA ALICIA AROCHE REYES. EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO LA EMPRESA GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TECNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE EVENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LA-012000991-E82-2019 PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE BIENES TERAPEUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION , MATERIAL ADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACION EN CITA.

LICITACION PUBLICA No. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LA-012000991-E82-2019 PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE BIENES TERAPEUTICOS. MEDICAMENTOS. MATERIAL DE CURACION , MATERIAL RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

ECHA : 24 DE JUNIO DE 2019

AZON SOCIAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O FABRICANTE EN EL CASO DE LOS BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO : GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.

No. Cons.	CLAVE			Descripción	Presentación		Nombre	Cantidad		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica Conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva Conforme a Registro Sanitario	País de Origen	
	Epo	Gen	Esp		Unid	Cant		Tipo	Máxima						Mínima
2108	070	581	0109	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG /ML "IOVERSOL IOPAMIDOL IODXOL IOPROMIDA IODITRIDOL IODXANOL FRASCO CON 50 ML. * OFERTADA	FCO	1	FCO	Titular del Registro Sanitario GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.	53.195	21.278	1088887 SSA	GME-010706-850	MEDIO DE CONTRASTE RADIOLOGICO DE IOVERSOL	OPTIRAY®	E.U.A.

NOTA:

EL CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA. MI REPRESENTADA ASUME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, ANEXO TECNICO PLICABLE AL BIEN QUE OFERTO), ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL ARCHIVO DEMANDA, AGREGADA, ASI COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

MARIA ALICIA AROCHE REYES
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante



**ANEXO 6
PROPUESTA TECNICA**

se deberá presentar en papel membretado con firma autógrafa del representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer al Titular del Registro Sanitario o Fabricante en el caso de los bienes que no requieren Registro Sanitario)

SECRETARIA DE SALUD

PRESENTE:

MARIA ALICIA ROCHE REYES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO LA EMPRESA GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TECNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE EVENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LA-012000991-E82-2019 PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE BIENES TERAPEUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION , MATERIAL RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACION EN CITA.

LICITACION PUBLICA No. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LA-012000991-E82-2019 PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE BIENES TERAPEUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION , MATERIAL RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

FECHA : 24 DE JUNIO DE 2019

RAZON SOCIAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O FABRICANTE EN EL CASO DE LOS BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO : GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.

No. Cons.	CLAVE			Descripción	Presentación		Nombre	Cantidad		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica Conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva Conforme a Registro Sanitario	País de Origen	
	Gpo	Gen	Esp		Dif	Var		Uni	Cant						Tipo
2112	070	581	0141	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG YODO/ML * IVERSOL, IOPAMIDOL IOMEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO CON 50 ML * OFERTADA	FCO	1	FCO	Titular del Registro Sanitario GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.	49,342	19,757	1088887 SSA	GME-010706-950	MEDIO DE CONTRASTE RADIOLOGICO DE IVERSOL	OPTIRAY®	E.U.A.

NOTA:

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA. MI REPRESENTADA ASUME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, ANEXO TECNICO APPLICABLE AL BIEN QUE OFERTO), ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL ARCHIVO DEMANDA AGREGADA, ASI COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

MARIA ALICIA ROCHE REYES

Jefe y Firma del Representante Legal del Licitante

se deberá presentar en papel membretado con firma autógrafa del representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer al Titular del Registro Sanitario o Fabricante en el caso de los bienes que no requieran Registro Sanitario)

SECRETARIA DE SALUD

PRESENTE:

MARIA ALICIA AROCHE REYES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO LA EMPRESA GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TECNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE EVENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LA-012000991-E82-2019 PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE BIENES TERAPEUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION , MATERIAL RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACION EN CITA.

LICITACION PUBLICA No. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LA-012000991-E82-2019 PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE BIENES TERAPEUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION , MATERIAL RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

FECHA : 24 DE JUNIO DE 2019

RAZON SOCIAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O FABRICANTE EN EL CASO DE LOS BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO : GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.

No. Cams.	CLAVE			Descripción	Presentación		Nombre	Cantidad		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica Conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva Conforme a Registro Sanitario	País de Origen	
	Gpo	Gen	Esp		Dif	Var		Unid	Cant						Tipo
2114	070	581	0166	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 240 A 270 MG /ML * <u>IVERSOL</u> , <u>OPAMIDOL</u> , <u>IDHEXOL</u> , <u>IDOPROMIDA</u> , <u>IDBITRIDOL</u> , <u>IDOXANDOL</u> , FRASCO CON 50 ML. * OFERTADA	FCO	1	FCO	Titular del Registro Sanitario <u>GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.</u>	2.620	1.048	1088887 SSA	BME-RIC706-950	MEDIO DE CONTRASTE RADIOLOGICO DE IVERSOL	OPTIRAY®	E.U.A.

NOTA:

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA. MI REPRESENTADA ASUME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, ANEXO TECNICO APLICABLE AL BIEN QUE OFERTO), ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL ARCHIVO DEMANDA AGREGADA, ASI COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

MARIA ALICIA AROCHE REYES

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante



Guerbet

ANEXO 6
PROPUESTA TECNICA

Se deberá presentar en papel membretado con firma autógrafa del representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer al Titular del Registro Sanitario o Fabricante en el caso de los bienes que no requieren Registro Sanitario)

SECRETARIA DE SALUD

PRESENTE:

MARIA ALICIA AROCHE REYES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO LA EMPRESA **GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.**, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TECNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE EVENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LA-012000991-E82-2019 PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE BIENES TERAPEUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACION EN CITA.

LICITACION PUBLICA No. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LA-012000991-E82-2019 PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE BIENES TERAPEUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

FECHA : 24 DE JUNIO DE 2019.

RAZON SOCIAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O FABRICANTE EN EL CASO DE LOS BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO : **GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.**

No. Cons.	CLAVE			Descripción	Presentación		Nombre	Cantidad		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica Conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva Conforme a Registro Sanitario	País de Origen
	Epo	Ben	Esp		Unidad	Cant		Tipo	Máxima					
2115	070	581	0174	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 240 A 250 MG/ML * IVERSOL, IOPAMIDOL, IONEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL ENVASE CON 200 ML * INCLUYE SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSION. * OFERTADA	ENV	1	Titular del Registro Sanitario GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.	4,854	1,942	1088887 SSA	GME-010706-950	MEDIO DE CONTRASTE RADIOLOGICO DE IVERSOL	OPTIRAY®	E.U.A.
				* INCLUYE SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO			Titular del Registro Sanitario GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.			05602006 SSA	GME-010706-950	SET DE TRANSFERENCIA	SET DE TRANSFERENCIA OPTIVANTAGE	MEXICO

NOTA:

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA. MI REPRESENTADA ASUME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, ANEXO TECNICO APLICABLE AL BIEN QUE OFERTO, ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL ARCHIVO DEMANDA AGRADA, ASI COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. A VICENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

MARIA ALICIA AROCHE REYES
 Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

INSURGENTES SUR 1647 PISO 7 COL. SAN JOSE INSURGENTES C.P. 03900 CD. MEX. TEL. 54829200





ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA

(se deberá presentar en papel membretado con firma autógrafa del representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer al Titular del Registro Sanitario o Fabricante en el caso de los bienes que no requieren Registro Sanitario)

SECRETARIA DE SALUD

PRESENTE:

MARIA ALICIA AROCHE REYES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO LA EMPRESA GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TECNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE EVENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LA-012000991-E82-2019 PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE BIENES TERAPEUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION , MATERIAL RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACION EN CITA.

LICITACION PUBLICA No. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LA-012000991-E82-2019 PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DE BIENES TERAPEUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION , MATERIAL RADIOLOGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

FECHA : 24 DE JUNIO DE 2019.

RAZON SOCIAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O FABRICANTE EN EL CASO DE LOS BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO : GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.

No. Cons.	CLAVE			Descripción	Presentación		Nombre	Cantidad		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Genérica Conforme a Registro Sanitario	Denominación Distintiva Conforme a Registro Sanitario	País de Origen	
	Gpo	Esp	Dif		Var	Unidad		Tipo	Máxima						Mínima
2116	070	581	0182	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG/ML *IOVERSOL IOPAMIDOL IOHEXOL IOPROMIDA, IBITRIDOL ENVASE CON 500 ML. *INCLUYE SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSION. * OFERTADA	ENV	500	ML	Titular del Registro Sanitario GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.	1,025	410	1088887 SSA	GME-DI0706-950	MEDIO DE CONTRASTE RADIOLOGICO DE IOVERSOL	OPTIRAY®	E.U.A.
				*INCLUYE SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO				Titular del Registro Sanitario GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.			0560E2006 SSA	GME-DI0706-950	SET DE TRANSFERENCIA	SET DE TRANSFERENCIA OPTIVANTAGE	MEXICO

NOTA:

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA. MI REPRESENTADA ASUME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. ANEXO TECNICO (APLICABLE AL BIEN QUE OFERTO), ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL ARCHIVO DEMANDA ADREGADA, ASI COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

MARIA ALICIA AROCHE REYES

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

INSURGENTES SUR 1647 PISO 7 COL. SAN JOSE INSURGENTES C.P. 03900 CD. MEX. TEL. 54829200



Guerbet

ANEXO 7.1
PROPUESTA ECONOMICA
MODALIDAD PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA

SECRETARIA DE SALUD
PRESENTE:
FECHA: CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE JUNIO DE 2019
LICITACION PUBLICA No. Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012000991-E82-2019
NOMBRE DEL LICITANTE: GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACION DE MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA (X)

No. PARTIDA	Gpo	Gen	Esp.	Dif	Var	PMR	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	IMPORTE TOTAL
2105	070	580	0134			\$ 171.20	5,598	2,240	7%	E.U.A.	\$ 891,313.56
SUBTOTAL											\$ 891,313.56
IVA											\$ 142,610.16
TOTAL											\$ 1,033,923.72

NOTA:
MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICION PARA PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS / CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICION Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.
EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARA VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES
LOS PRECIOS UNITARIOS QUE RESULTEN DE APLICAR EL DESCUENTO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

MARIA ALICIA AROCHE REYES
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante





ANEXO 7.1
PROPUESTA ECONOMICA
MODALIDAD PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA

SECRETARIA DE SALUD
PRESENTE:
FECHA: CUIDAD DE MEXICO, A 24 DE JUNIO DE 2019
LICITACION PUBLICA No. Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012000991-E82-2019
NOMBRE DEL LICITANTE: GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACION DE MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA (X)

No. PARTIDA	Gpo	Gen	Esp.	Dif	Var	PMR	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	IMPORTE TOTAL
2106	070	580	0142			\$ 669.76	3,865	1,546	3%	E.U.A.	\$ 2,510,974.55
SUBTOTAL											\$ 2,510,974.55
IVA											\$ 401,755.92
TOTAL											\$ 2,912,730.47

NOTA:

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICION PARA PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS / CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICION Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARA VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES LOS PRECIOS UNITARIOS QUE RESULTEN DE APLICAR EL DESCUENTO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

MARIA ALICIA AROCHE REYES

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante



Guerbet

Licitación Pública Internacional
Abierta Electrónica
No. LA-012000991-E82-2019

ANEXO 7.1
PROPUESTA ECONOMICA
MODALIDAD PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA

SECRETARIA DE SALUD
PRESENTE: FECHA: CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE JUNIO DE 2019

LICITACION PUBLICA No. Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012000991-E82-2019

NOMBRE DEL LICITANTE: GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACION DE MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA (X)

No. PARTIDA	CLAVE (S)		PMR	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	IMPORTE TOTAL
	Gpo	Gen Esp. Dif Var						
2107	070	581 0091	\$ 293.94	15,221	6,089	1%	E.U.A.	\$ 4,429,463.21
SUBTOTAL								\$ 4,429,463.21
IVA								\$ 708,714.11
TOTAL								\$ 5,138,177.32

NOTA:

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICION PARA PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS / CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICION Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARA VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES
LOS PRECIOS UNITARIOS QUE RESULTEN DE APLICAR EL DESCUENTO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

MARIA ALICIA AROCHE REYES

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



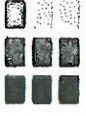
ANEXO 7.1
PROPUESTA ECONOMICA
MODALIDAD PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA

SECRETARIA DE SALUD
 PRESENTE:
 LICITACION PUBLICA No. Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012000991-E82-2019
 NOMBRE DEL LICITANTE: GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.
 FECHA: CUIDAD DE MEXICO, A 24 DE JUNIO DE 2019
 ESTRATIFICACION DE MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA (X)

No. PARTIDA	CLAVE (S)			PMR	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	IMPORTE TOTAL
	Gpo	Gen	Dif Var						
2108	070	581	0109	\$ 98.60	53,195	21,278	1%	E.U.A.	\$ 5,192,895.90
SUBTOTAL									\$ 5,192,895.90
IVA									\$ 830,863.34
TOTAL									\$ 6,023,759.24

NOTA:
 MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICION PARA PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS / CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICION Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.
 EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARA VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES
 LOS PRECIOS UNITARIOS QUE RESULTEN DE APLICAR EL DESCUENTO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

MARIA ALICIA AROCHE REYES
 Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante



ANEXO 7.1
PROPUESTA ECONOMICA
MODALIDAD PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA

SECRETARIA DE SALUD
PRESENTE: FECHA: CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE JUNIO DE 2019

LICITACION PUBLICA No. Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012000991-E82-2019

NOMBRE DEL LICITANTE: GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACION DE MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA (X)

No.	PARTIDA	Gpo	Gen	Esp.	Dif	Var	PMR	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	IMPORTE TOTAL
2110	070	581	0125				\$ 455.15	29,103	11,642	5%	E.U.A. (Medio de Contraste)	\$ 12,584,137.20
MEXICO (*Sistema de Transferencia con válvula antirreflujo)												
SUBTOTAL												\$ 12,584,137.20
IVA												\$ 2,013,461.95
TOTAL												\$ 14,597,599.15

NOTA:

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICION PARA PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS / CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICION Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARA VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES
LOS PRECIOS UNITARIOS QUE RESULTEN DE APLICAR EL DESCUENTO, SERAN FUJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

MARIA ALICIA AROCHE REYES

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Guerbet

Licitación Pública Internacional
Abierta Electrónica
No. LA-012000991-E82-2019

ANEXO 7.1
PROPUESTA ECONOMICA
MODALIDAD PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA

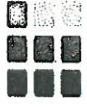
SECRETARIA DE SALUD
PRESENTE:
LICITACION PUBLICA No. Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012000991-E82-2019
NOMBRE DEL LICITANTE: GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.
FECHA: CUIDAD DE MEXICO, A 24 DE JUNIO DE 2019
ESTRATIFICACION DE MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA (X)

No. PARTIDA	CLAVE (S)			PMR	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	IMPORTE TOTAL
	Gpo	Gen	Esp. Dif Var						
2112	070	581	0141	\$ 173.30	49,342	19,737	10%	E.U.A.	\$ 7,695,871.74
SUBTOTAL									\$ 7,695,871.74
IVA									\$ 1,231,339.47
TOTAL									\$ 8,927,211.21

NOTA:
MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICION PARA PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS / CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICION Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.
EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARA VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES
LOS PRECIOS UNITARIOS QUE RESULTEN DE APLICAR EL DESCUENTO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

MARIA ALICIA AROCHE REYES
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

Licitación Pública Internacional
Abierta Electrónica
No. LA-012000991-E82-2019



Guerbet

ANEXO 7.1
PROPUESTA ECONOMICA
MODALIDAD PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA

SECRETARIA DE SALUD
PRESENTE:
FECHA: CUIDAD DE MEXICO, A 24 DE JUNIO DE 2019
LICITACION PUBLICA No. Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012000991-E82-2019
NOMBRE DEL LICITANTE: GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACION DE MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA (X)

No. PARTIDA	CLAVE (S)			PMR	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	IMPORTE TOTAL
	Gpo	Gen	Dif Var						
2114	070	581	0166	\$ 108.43	2,620	1,048	1%	E.U.A.	\$ 281,257.00
SUBTOTAL									\$ 281,257.00
IVA									\$ 45,001.12
TOTAL									\$ 326,258.12

NOTA:
MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICION PARA PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS / CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICION Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.
EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARA VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES
LOS PRECIOS UNITARIOS QUE RESULTEN DE APLICAR EL DESCUENTO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

MARIA ALICIA AROCHE REYES

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Internacional
Abierta Electrónica
No. LA-012000991-E82-2019

ANEXO 7.1
PROPUESTA ECONOMICA
MODALIDAD PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA

SECRETARIA DE SALUD
PRESENTE:
LICITACION PUBLICA No. Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012000991-E82-2019
NOMBRE DEL LICITANTE: GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.
FECHA: CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE JUNIO DE 2019
ESTRATIFICACION DE MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA (X)

No. PARTIDA	Gpo	Gen	Esp.	Dif	Var	PMR	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	IMPORTE TOTAL
2115	070	581	0174			\$ 650.62	4,854	1,942	1%	E.U.A. (Medio de Contraste) MEXICO (*Sistema de Transferencia con válvula antirreflujo)	\$ 3,126,558.48
SUBTOTAL											\$ 3,126,558.48
IVA											\$ 500,249.35
TOTAL											\$ 3,626,807.83

NOTA:
MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICION PARA PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS / CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICION Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.
EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARA VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES
LOS PRECIOS UNITARIOS QUE RESULTEN DE APLICAR EL DESCUENTO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

MARIA ALICIA AROCHE REYES
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante